

en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.—El Director general,
F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Pirineo Oriental.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de octubre de 1962 por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Cuenca; y

Resultando que la Dirección de la Escuela de Maestría Industrial de Cuenca eleva un proyecto de ampliación de dicho Centro, redactado por el Arquitecto don Eduardo Torallas López, actualizando otro que autorizó anteriormente la Superioridad, con un presupuesto, rectificado, de 1.049.214,92 pesetas;

Resultando que el mencionado proyecto comprende la construcción de dos naves destinadas a talleres, que se consideran imprescindibles, dada la insuficiencia de los locales actualmente destinados a talleres de Mecánica y de Electricidad, razón por la cual es necesario imprimir la mayor rapidez a la ejecución de estas obras, a fin de que puedan impartirse las enseñanzas prácticas correspondientes a estas especialidades:

Resultando que remitido el proyecto a informe del señor Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en la Junta Central de Formación Profesional Industrial, y a pesar de que manifiesta, en su dictamen de 7 de julio último, que puede aprobarse, se advierten errores en la deducción de honorarios, los que, corregidos, dan el presupuesto rectificado, anteriormente mencionado, de 1.049.214,92 pesetas, distribuido en la forma siguiente:

Ejecución material, 835.925,52 pesetas.
Pluses, 35.673,33 pesetas.
Beneficio Industrial, 125.388,82 pesetas.
Presupuesto de contrata, 996.987,67 pesetas.

Honorarios de Arquitecto:

Por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2 por 100 sobre la ejecución material, una vez deducido el descuento del 8 por 100 establecido por Decreto de 7 de junio de 1933, 15.361,06 pesetas.

Por dirección de obras, 15.361,06 pesetas.

Aumento por fuera de residencia, 7.680,53 pesetas: 23.041,59 pesetas.

Honorarios de Aparejador: 60 por 100 sobre 23.041,59 pesetas, 13.824,60 pesetas. Total: 1.049.214,92 pesetas.

Considerando que en el capítulo sexto, artículo primero del vigente Presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial figura crédito específico para esta atención;

Considerando que la referida Junta Central de Formación Profesional Industrial tomó razón del gasto en 11 de septiembre, y que la Intervención Delegada en la referida Junta aprueba el mismo y su contratación mediante subasta pública.
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Cuenca, redactado por el Arquitecto don Eduardo Torallas López, por un presupuesto, rectificado, de 1.049.214,92 pesetas.

2.º Que dicho importe se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo sexto, artículo primero, del vigente Presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial; y

3.º Por la Dirección General de Enseñanza Laboral se convocará subasta pública para la adjudicación de dichas obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 16 de noviembre de 1962 por la que se clasifica como Centro Especializado para el curso preuniversitario 1962-63 a la Academia «Dobao Díaz Guerra», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Adelino Dobao Lavín, Director de la Academia «Dobao Díaz Guerra», establecida en la calle de Hermosilla, número 109, de Madrid, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro Especializado para el curso preuniversitario 1962-63, alumnado femenino;

Teniendo en cuenta que la referida academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio):

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 2 de los corrientes, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «Dobao Díaz Guerra», como Centro Especializado para el curso preuniversitario 1962-63, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1962

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de noviembre de 1962 por la que se nombran los Jurados de los Concursos Nacionales de Pintura, Escultura, Grabado, Artes Decorativas, Literatura, Música, Arquitectura y Fotografía del año actual.

Ilmo. Sr.: Convocados por Orden de 14 de junio último los Concursos Nacionales de Bellas Artes correspondientes al presente año.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Jurados de los mismos, en las Secciones de Pintura, Escultura, Grabado, Artes Decorativas, Literatura, Música, Arquitectura y Fotografía queden constituidos en la siguiente forma:

Pintura.—Titulares: Don Juan de Contreras y López de Ayala, don Francisco Gutiérrez Cossio y don Juan Manuel Díaz Canaja

Suplentes: Don Daniel Vázquez Díaz, don Gregorio Toledo y don Pedro Mozos Martínez.

Escultura.—Titulares: Don Jose Capuz Mamano, don Venancio Blanco Martínez y don Luis Felipe Vivanco Bergamín.

Suplentes: Don Juan Adsuara Ramos, don Juan Luis Vassallo Parodi y don Francisco Aparicio.

Grabado.—Titulares: Don Luis Alegre Núñez, don Lorenzo Goñi Suárez y don Enrique Brañez de Hoyos.

Suplentes: Don Teodoro Miciano Becerra, don Rafael Pellicer Galeote y don Francisco Echaz Buisán.

Artes Decorativas.—Titulares: Don Joaquín María de Navascués y de Juan, don Benjamín Mustieles y don Cristino Mallo.

Suplentes: Don José Menéndez Pidal, don Luis Marco Pérez y don Enrique Brañez de Hoyos

Literatura.—Titulares: Don José Camón Aznar, don José Montero Alonso y don Luis Morales Oliver.

Suplentes: Don Juan de Contreras y López de Ayala, don Diego Angulo Iniguez y don José María de Azcárate.

Música.—Titulares: Don Oscar Esplá Triay, don Gerardo Diego Cendoya y don Cristóbal Halfter.

Suplentes: Don José Muñoz Molleda, don José María Franco y don Manuel Moreno Buendía.

Arquitectura.—Titulares: Don Pascual Eraso Sanfeliu, don Javier Carvajal y don Adolfo López-Durán Lozano.

Suplentes: Don José Yarnoz Larrosa, don Luis de Sala y María y don Luis Moya Blanco.

Fotografía.—Titulares: Don José Ortiz Echagüe, don Jaime Roig Pujol y don Carlos Saura.

Suplentes: Don Diego Quiroga y Losada, don Manuel Feito López y don Vicente F. de Lucas Linacero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de noviembre de 1962 por la que se crean definitivamente Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Alava

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Betóño, del Ayuntamiento de Vitoria.

Badajoz

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Barcarrota.

Baleares

Una mixta, servida por Maestra, en Sa Argentera, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.

Una mixta, servida por Maestra, en Calallonga, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.

Barcelona

Una graduada de niños con dos secciones y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Granollers.

Burgos

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Huerta del Rey.

Cádiz

Una Dirección sin grado, que con las seis unitarias de niños y seis de niñas concedidas por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1959, en el casco del Ayuntamiento de Barbate de Franco, constituirán el Grupo escolar «Alvaro Domecq y Diez», con dirección sin grado, seis secciones de niños y seis de niñas.

Ciudad Real

Una graduada de niños y una de niñas «Calderón de la Barca», con tres secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Puertollano.

Una sección de niñas y dos de niños en el nuevo edificio de la barriada «María Isabel», del casco del Ayuntamiento de Puertollano, trasladándose a éste las dos unitarias de niñas y una de niños existentes, constituyéndose una graduada de cada sexo, denominadas «Santiago Apóstol», con tres secciones cada una.

Córdoba

Una mixta, servida por Maestra, en la estación de Alhondiguilla, del Ayuntamiento de Espiel.

Dos secciones de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Palenciana, trasladándose a éste las unitarias de niñas números 1 y 2, constituyéndose una graduada de niñas con cuatro secciones.

Gerona

Una sección de niñas en el grupo escolar del casco del Ayuntamiento de Figueras.

Granada

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Laroles.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Pedro Ruiz, del Ayuntamiento de Santafé.

Una graduada de niños con cuatro secciones en el casco del Ayuntamiento de Santafé.

Huelva

Una unitaria de niños y una de niñas, números 3, en la calle Sancho Dávila, del casco del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera.

Jaen

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Frailes.

Una sección de niñas, que con las unitarias de niñas números 2 y 3, del casco del Ayuntamiento de Sabote, constituirán una graduada de niñas con tres secciones y, en su consecuencia, se suprime la unitaria de niños número 6.

Lerida

Una sección de niños (5.º) y una de niñas (5.º) en las graduadas de niños y niñas del casco del Ayuntamiento de Alcarras.

Logroño

Dos escuelas de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Navarrete.

Madrid

Una mixta, servida por Maestra, en Sotomayor, del Ayuntamiento de Aranjuez.

Tres secciones de niños en la calle del Diamante, número 4, de Villaverde Bajo, del Ayuntamiento de Madrid (capital), trasladándose a éste las unitarias de niños de la calle Martínez Seco, número 8, y María Orúe, número 19, constituyéndose una graduada de niños con cinco secciones.

Una unitaria de niñas en la calle Tándalo, número 12, de Villaverde Bajo, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unitaria de niñas en la calle Martínez Seco, número 8, de Villaverde Bajo, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unitaria de niñas en la calle María Orúe, número 19, de Villaverde Bajo, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una graduada de niños y una de niñas, con cuatro secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Málaga

Dos secciones de niños en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Alameda, trasladándose a éste las unitarias de niños números 1, 5 y 6, constituyéndose una graduada de niños con cinco secciones.

Una unitaria de niños, número 1, en el casco del Ayuntamiento de Alameda.

Una graduada de niñas con cinco secciones, una de ellas de párvulos, en el edificio escolar donde funciona la graduada de niñas de tres secciones, del casco del Ayuntamiento de Alameda, trasladándose a éste la graduada de niñas número 2, de dos secciones, una de ellas de párvulos.

Una sección de niños en el edificio de la graduada de niños número 2, del casco del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas,